

RES. 2039/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N°2019-17-1-0002925, Ent. N°2820/19)

VISTO: estos antecedentes remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), relacionados con el acuerdo transaccional homologado judicialmente, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública (MSP) con la firma ABBVIE S.A.;

RESULTANDO: **1)** que con fecha 4/6/19 se suscribió el acuerdo transaccional por el cual el MSP se obligó a pagar a ABBVIE S.A. la suma de \$ 4:637.356, la que se abonará en dos cuotas iguales de \$ 2:368.678, venciendo la primera el 30 de junio de 2019 y la segunda el 30 de setiembre de 2019;

2) que el acuerdo transaccional fue homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, mediante Decreto N° 1342/2019, de fecha 6 de junio de 2019;

3) que este Tribunal, por Resolución N° 1638/19 de fecha 10 de julio de 2019, acordó cometer a la Contadora Auditora destacada en el MSP la intervención de la suma de \$ 4.637.356, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

4) que en la oportunidad se remite informe de la División Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Secretaría del MEF, donde se aclara que la imputación del acuerdo transaccional fue realizado en el Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, por lo que *“correspondería que el control lo realicen las Contadoras Auditoras destacadas en el Ministerio de Economía y Finanzas y no en el Ministerio de Salud Pública”*;

CONSIDERANDO: que conforme se informa por el MEF, corresponde corregir los numerales 1) y 3) de la parte dispositiva de la Resolución N° 1638/19, adoptada por este Tribunal en sesión de fecha 10 de julio de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Sustitúyase el numeral 1) de la Resolución N° 1638/19, de 10 de julio de 2019, donde dice *“Cometer al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Salud Pública la intervención de la suma de \$ 4:637.356, previo control de su imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente”*, debe decir *“Cometer a la Contador Auditor destacado en el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención de la suma de \$ 4:637.356, previo control de su imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente”*;
- 2)** Sustitúyase el numeral 3) de la Resolución N° 1638/19, de 10 de julio de 2019, donde dice *“Comunicar al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Salud Pública”*; debe decir *“Comunicar al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Economía y Finanzas”*;
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC